

Más de 120 médicos retirados obligatoriamente y que no recurrieron intentan acogerse a la anulación del TSJC

Las campañas del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona (COMB) y el sindicato Médicos de Cataluña para que facultativos jubilados forzosamente a los 65 años en el Instituto Catalán de la Salud (ICS) entre el 1 de mayo de 2004 y el 28 de julio de 2008 reclamen por daños y perjuicios a la empresa pública, acogiéndose a las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) que anulaban la medida por no existir un plan de recursos humanos aprobado formal y previamente, están teniendo éxito.

C.F. Barcelona 14/01/2009

El COMB ya cuenta con 25 médicos dispuestos a demandar cuando finalice el pertinente periodo previo de reclamación administrativa formal, según ha informado a Diario Médico Ignasi Pidevall, director del servicio jurídico.

El sindicato Médicos de Cataluña, tras el llamamiento formulado en septiembre (ver DM del 2-IX-2008), ha atendido 55 consultas y cuenta con 48 profesionales preparados para dar el paso judicial.

El abogado independiente Pere Sunyer, que se ha destacado especialmente en la defensa de los médicos jubilados forzosamente a los 65 años en el ICS, ha explicado, por su parte, que él representa a un grupo de 50 facultativos.

Eso significa un total de 123 médicos (aunque podría haber algunos casos más de los otros tres colegios catalanes) que en su día no recurrieron la medida, lo que representa un importante punto negativo a su favor. Pidevall ha indicado que se trata de dilucidar si el hecho de no recurrir supuso consentir, que es algo complejo al margen de que la medida fuera anulada finalmente por el TSJC (no hay que olvidar que la última palabra la tiene el Tribunal Supremo y éste aún no se ha definido al respecto).

Fue ilegal para todos

Pidevall defiende que la medida fue tan ilegal para los que recurrieron como para los que no lo hicieron, y por eso éstos últimos tienen posibilidad de ganar la demanda.

Sunyer, por su parte, también ha dicho que el asunto es complejo para la defensa de los médicos, algunos de los cuales no llegaron ni siquiera a solicitar la permanencia en activo hasta los setenta años. Su argumento, según ha avanzado, será que cuando acudieron a la Dirección de Recursos Humanos del ICS para pedir información sobre los motivos de su jubilación forzosa les dijeron que no tenían nada que hacer; de hecho, las primeras sentencias en la vía social daban la razón al ICS.

Tanto Pidevall como Sunyer son partidarios de presentar un solo recurso contra el ICS, con todos los casos de los médicos afectados para evitar que se repita la multiplicidad de tribunales (y sentencias) implicados en el primer proceso, que desembocó en el TSJC.

En el sindicato profesional parecen más partidarios de presentar las reclamaciones judiciales de todos sus representados individualmente, aunque todas juntas, para agilizar el proceso.

Diario Médico